

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: MA-GC-F41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	Fecha: 29/02/2024 Página: 1 de 3

FECHA	DD	MM	AAAA
	13	05	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATO NO	053 DE 2026.
OBJETO.	PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345- 2024/TRANSMILENIO S.A.
PLAZO.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 15 DE MAYO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO PACTADO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRÓRROGA	15 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE INICIO.	09 DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL.	SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$617.827.376) INCLUIDO IVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
SUPERVISORES.	DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE Coordinador de Comunicaciones y Sistemas Supervisor de Planta PAOLA ANDREA FORERO GOMEZ Líder Comercial de Proyectos y de Mercadeo Apoyo a la supervisión JAIME ENRIQUE SÁNCHEZ MORA Gestor de Proyectos Apoyo a la Supervisión

2. TIPO DE NOVEDAD

- | | | |
|--|-----------------------------------|---|
| ☒ Prórroga | ☐ Cesión | ☐ Terminación Anticipada |
| ☐ Suspensión | ☐ Reinicio | ☐ Terminación Unilateral |
| ☒ Modificación | ☐ Adición | ☐ Otra, ¿Cuál?: ____ |

3. JUSTIFICACION

- Que el día 09 de enero del 2026, la entidad celebro el CPS No. 053-2025 con la sociedad **SINTONIZAR S.A.S.**, con el objeto de: "PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CENTRAL DE MEDIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CI-1345-2024/TRANSMILENIO S.A."
- Que el CTO 053 de 2026 se celebra en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CI-1345-2024, suscrito entre Transmilenio S.A. y la entidad ejecutora, mediante el cual se estableció un marco de cooperación orientado al fortalecimiento de la gestión institucional y las comunicaciones. En virtud de dicho acuerdo y atendiendo las

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: MA-GC-F41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	Fecha: 29/02/2024 Página: 2 de 3

necesidades identificadas por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de Transmilenio S.A., se suscribe el presente contrato derivado, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo para la ejecución de actividades de producción y central de medios, en el marco de la estrategia de comunicaciones definida por dicha dependencia, con el fin de fortalecer la difusión de los mensajes institucionales, ampliar el alcance de las campañas informativas y contribuir al posicionamiento y relacionamiento de la entidad con sus usuarios y demás grupos de interés.

- c. Que el plazo de ejecución inicial se pactó hasta el 15 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que acaeció el 09 de enero del 2025.
- d. Que, el día 02 de marzo de 2026, se suscribió OTROSÍ N° 1 por medio del cual se prorrogó el Contrato de Prestación de Servicios N° 053 – 2026 hasta el **15 DE MAYO DE 2026**.
- e. Que, conforme la Cláusula Sexta, el valor del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$617.827.376) INCLUIDO IVA**.
- f. Que, según el balance presentado por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA SAS de fecha **11 de mayo de 2026**, el contrato refleja el siguiente estado presupuestal:

Valor inicial del contrato	\$ 617.827.376
Valor ejecutado	\$145.871.611
Valor pagado	\$136.779.017
Valor pendiente por pagar	\$9.092.594
Saldo pendiente por ejecutar	\$471.955.765

- g. En atención a lo anterior, desde la supervisión del contrato en este punto de la ejecución del CPS No. 053-2026 aún se encuentra pendiente por ejecutar la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCON MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$471.955.765)**, por lo que resulta necesario únicamente prorrogar el plazo de ejecución en **hasta el 15 de junio de 2026**.
- h. La solicitud de prórroga se sustenta en la necesidad de mantener la ejecución de las estrategias de comunicación y cultura ciudadana desarrolladas por la Entidad, las cuales requieren la implementación continua de actividades de divulgación, socialización de información y difusión de mensajes institucionales a través de medios masivos, alternativos, digitales y comunitarios. Así mismo, resulta necesario continuar con el diseño, elaboración y producción de piezas comunicativas que permitan transmitir contenidos claros, pertinentes, oportunos, accesibles y de fácil comprensión para la ciudadanía. Con ello, se busca fortalecer el alcance e impacto de las campañas institucionales, mejorar los canales de información hacia los usuarios del sistema de transporte público y garantizar la comunicación oportuna de novedades operacionales y avances estratégicos, en línea con los objetivos institucionales orientados al mejoramiento de la experiencia de viaje y al fortalecimiento de la seguridad.
- i. Que, dentro de la modificación de un contrato estatal se pueden evidenciar determinados límites que se encuentran orientados a preservar los principios de orden legal, de libertad de concurrencia, transparencia y de igualdad, como son los siguientes lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: Límites de orden temporal, formal y material; el límite formal se encuentra relacionado con la afectación de lo inicialmente

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: MA-GC-F41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	Fecha: 29/02/2024 Página: 3 de 3

pactado, para lo cual se debe tener en cuenta el expediente contractual, la actuación administrativa desplegada en los estudios de conveniencia y oportunidad, el análisis de los riesgos y el presupuesto oficial, es decir, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo de la modificación; como se evidencia en el presente escrito, esta solicitud se fundamenta en un aspecto técnico sin alterarse las condiciones financieras inicialmente convenidas.

- j. Que, analizada la solicitud, se encuentra expuesta la viabilidad técnica, administrativa y jurídica del modificadorio considerando los motivos expuestos.}

4. SOLICITUD MODIFICATORIA

- a) **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de junio de 2026.
- b) **MODIFICAR** el plazo de ejecución conforme el tiempo prorrogado en la cláusula octava.
- c) EL CONTRATISTA deberá realizar la ampliación de la garantía en los porcentajes pactados en el contrato inicial y conforme a lo establecido en el presente acto modificadorio.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE
Coordinador de comunicaciones y sistemas
Supervisor de planta



PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ
Líder comercial, Proyectos y de mercadeo
Apoyo a la supervisión



JAIME ENRIQUE SANCHEZ MORA
Gestor de proyectos
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Claudia Alpina Castrillón Salazar-Apoyo Administrativo y Financiero (Contratista) 

Revisó: Leidy Julieth Carranza Suarez – Abogada Esp. Gestión Comercial (Contratista) 